

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redacción Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción frances de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

“He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 3 de Abril último, manifestando que el intendente de Toledo expresa la imposibilidad de cumplir la Real orden de 20 de Febrero próximo pasado, relativa á que no se paguen los sueldos de los empleados de recaudación, sin que se haga al mismo tiempo de las pensiones á las religiosas, así como de lo que en su virtud ha contestado esa dirección; y enterada S. M. se ha servido aprobar lo dispuesto por V. S., y mandar que se reencargue al intendente de la mencionada provincia; como lo ejecuto en este dia, el puntual cumplimiento de lo prevenido en la citada Real orden. De la de S. M. lo digo á V. S. en contestación.”

Y lo inserto á V. S. para los fines que se expresan en la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1838.—El marques de Montevirgen.—Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

Partes que se insertan en el Boletín militar.

El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido en el dia de hoy el parte siguiente:

Comandancia general de ambas Riojas.—Excelentísimo Sr.: El Gobernador militar de Viana con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

“En la noche de ayer han dormido seis batallones en Sta. Cruz de Campezo, se dice bajan á

Estella á fin de apagar el descontento que hay en aquel punto, acallándoles por el pronto con echar una contribucion que dé de sí para pagar 14 rs. al soldado, 16 á los cabos y 20 á los sargentos; el país todo se halla muy descontento: lo que pongo en noticia de V. S. por lo que pueda convenir.”

El mismo Gobernador en oficio de ayer me comunica lo siguiente:

“En la gran escaramuza que hubo el Jueves próximo en Estella, por segunda vez, con las voces de muera la Junta, robaron la Tesorería, cerraronse las puertas hasta el dia siguiente, huyó la Junta como pudo, Carlos escapó por una puerta falsa, acogiéndose en el pueblo de Dicastillo, y para contener esta sedición bajó Guérqué como tengo dicho; hubo tiros por las calles, y aun se dice murió uno de la Junta y que el general Eguía salió herido.”

El Excmo. Sr. general Leon con la division de la Rivera se halla en Carcar, y cuatro batallones mas á sus órdenes en Alcanadre.

La division del general Iriarte en Haro y sus inmediaciones, y el Excmo. Sr. general en jefe continuaba en Miranda.

Todo lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 14 de Mayo de 1838.—Excmo. Sr. = Francisco de Paula Alcalá.—Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.”

Igualmente el Comandante general interino de la provincia de Soria D. Benito Losada, con fecha 13 del corriente dice á S. E., que habiendo salido con una pequeña columna de aquella capital á perseguir los restos de la faccion Basilio, pudo alcanzar su retaguardia, despues de haber andado trece leguas, al atravesar la carretera de Madrid á Zaragoza por Huerta, cogiéndoles 12 caballos y otros varios efectos, y matándoles otros trece caballos, sin mas perdida por nuestra parte.

que lá de un caballo reventado. El Sr. brigadier D. Javier Ezpeleta con su columna seguía al enemigo que se dirigía á Aragón. De todas las provincias del distrito son satisfactorias las noticias y partes recibidos, disfrutándose la mas completa tranquilidad.

Todo lo que se hace saber al público para su satisfacción. Valladolid 17 de Mayo de 1838.— El G. D. E. M., Leonardo Bonet.—V.º B.º Carondelet.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

DON JUAN PEDRO DE CAPUA,
Intendente Subdelegado de todas rentas Reales y Arbitrios de Amortización, etc.

Las personas que quisieren tomar á su cargo las obras que han de ejecutarse en el edificio que fue convento de los Huertos, y han sido valuadas con el fin de establecer en él las oficinas de Hacienda pública, acudan á S. S. por la escribanía del infrascripto, donde se manifestará el pliego de condiciones, los croquis ó planos de la obra, y cuanto necesiten para arreglar las proposiciones; teniendo entendido que no se admitirá ninguna que exceda de los ocho mil rs. designados por la Dirección general con este objeto, y de qué el primer remate se ha de verificar el dia 30 del corriente mes, y el segundo y último el 5 del siguiente Junio. Dado en Segovia á 22 de Mayo de 1838.—Juan Pedro de Capua.—Por mandado de S. S. Nicolas Leonor Ballesteros, Secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra que consta de 21 pedazos con 57 fanegas, 10 celemines y 16 estadales, que en término de Carabanchel de Abajo fueron de las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 158500

D. José García Varela remató, con calidad de ceder, una huerta, término de Carabanchel de Arriba, en el sitio de Regajal, que comprende 2 fanegas y 6 celemines incluso el local de la noria y casita, que perteneció á los Mineros de la Victoria de esta corte, en. 50000

D. José Roviralta remató con calidad de ceder, una suerte de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que consta de 17 pedazos que comprenden 55 fanegas, 6 celemines y 23 estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 18000

dales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 152000

D. Bartolomé Maguin remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de un prado con 44 fanegas, 7 celemines y 23 estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 230500

D. Mateo Aillón remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra que consta de 23 pedazos con 59 fanegas, 2 celemines y 4 estadales, término de Carabanchel de Abajo, que perteneció á las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 145000

El mismo remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de 15 pedazos con 56 fanegas, 6 celemines y 4½ estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta corte, en. 148000

El mismo remató, con calidad de ceder, 12 pedazos de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que componen 33 fanegas, 6 celemines y 23 estadales, y fueron de las monjas de la Concepción Francisca de esta corte, en. 73000

D. Eugenio Crespo remató, con calidad de ceder, cinco tierras y una huerta en término de la villa de Cobeña, que componen 12 fanegas y 9 celemines, y pertenecieron á las Carmelitas descalzas de Alcalá de Henares, en. 8000

El mismo remató, con calidad de ceder cuatro tierras en término de la villa de Cobeña, que componen 12 fanegas y 6 celemines, y pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la misma, en. 3900

El mismo remató, con calidad de ceder, 3 tierras en término de la villa de Cobeña, que componen 11 fanegas, y pertenecieron á los Conventuales de Pioz, en. 4000

D. Matias de Agulo remató, con calidad de ceder, ocho tierras en término de Alcalá de Henares, de varias calidades y cabidas, que componen 33 fanegas y 4 celemines, y fueron de las mojas de Sta. Catalina de Sena de la misma, en. 11000

D. Antonio de Moya remató, con calidad de ceder, 25 tierras en término de Alcalá de Henares, de diferentes calidades y cabidas, que componen 122 fanegas y 7 celemines, y pertenecieron á las monjas Agustinas de la misma, en. 80000

D. Andres de Echavarria remató, con calidad de ceder, una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Libreros, núm. 36, que fue de las citadas monjas, en. 18000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder, dos tierras en término de la villa de Arjete, de caber ambas 19 fanegas, y fueron de las monjas de la Imagen, de Alcalá de Henares, en. 4000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder cuatro tierras de caber 83 fanegas, sitas en término de la villa de Arjete, que fueron de las monjas Carmelitas descalzas de Cuenca en. 18000

El mismo remató, con calidad de ceder,

tierra, término de la villa de Arjete, heredad de la Torre, lindante á levante con la Huelga, de 7 fanegas, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Alcalá de Henares, en.	1000	D. Francisco Lopez Nuñez, remató con calidad de ceder, 25 pedazos de tierra de 50 fanegas 11 celemines y 24 estadales, en término de Villaverde, que fueron de las monjas de Santo Domingo el Real de esta corte, en. 10000
El mismo remató, con calidad de ceder, 1 tierra en término de la villa de Arjete, en la heredad de la Torre, de 6 fanegas que linda á levante con la Huelga, y fue de las monjas Magdalenas de Alcalá de Henares, en.	1000	El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra con 51 fanegas 10 celemines y 9 estadales, término de Villaverde, que pertenecieron á las citadas monjas, en. 96000
D. Manuel Lopez remató, con calidad de ceder, una casa sita en la villa de Canillejas, lindante con la calle del Prado y casa de Rafael Escobar, que fue de las Salesas nuevas de esta corte, en.	15100	El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra con 48 fanegas, 8 celemines y 32 estadales, en dicho término y del citado convento, en. 106000
El mismo remató, con calidad de ceder 1 huerta sita en Canillejas, cercada de tapia, con una casa-habitación, noria, frutales y 150 cepas, que fue de las Salesas nuevas de esta corte, en.	240000	D. Manuel Martin remató, con calidad de ceder, una huerta en el sitio que llaman de Overa, término de Leganés, de caber 3 fanegas 10 celemines y 1 estadal que perteneció á los Misioneros de la Victoria de esta corte, en. 35000
D. Nicolas Torres remató, con calidad de ceder, una huerta en la calle Real del Barquillo, de caber 1 fanega, 1 celemín y 30 estadales; una casa contigua á dicha huerta, calle del Sauco, sin núm., manz. 285: otra casa inmediata á la anterior, sin núm., entre el 1 y el 3, manzana id.: otra casa en la misma calle y manzana, sin núm., 3 ^a de dicha calle, y otra casa, núm. 1 de la misma calle y manz. que fueron de los PP. de S. Vicente de Paul de esta corte, en.	284000	El mismo remató, con calidad de ceder, una huerta en término de la villa de Leganés, de caber 4 fanegas, 9 celemines y 20 estadales, en el sitio de la Overa, que fué de las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en. 56000
D. José García remató una tierra en el término de Villaverde en el sitio que llaman de S. Roque, de caber 1 fanega y 8 estadales, que perteneció á las monjas de Sto. Domingo el Real de esta corte, en.	5000	D. Prudencio Marcos Martinez remató, con calidad de ceder, una suerte de 1170 olivos, término de la villa de Torrejon de Velasco, que perteneció á los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en. 99000
D. José María Pantoja remató, con calidad de ceder 20 pedazos de tierra de caber 67 fanegas, 10 celemines y 24 estadales, en término de la villa de Orusco, que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en.	62500	El mismo remató, con calidad de ceder, 46 pedazos de tierra que hacen 180 fanegas, con 127 olivos y 4 retamares, término de la villa de Torrejon de Velasco, que fueron de los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en. 90000
D. José Arpa remató, con calidad de ceder, 16 pedazos de tierra y 2 viñas con 4000 cepas, de caber 93 fanegas, término de Alcalá de Henares, que pertenecieron á las monjas de la Imagen de la misma, en.	190000	El mismo remató, con calidad de ceder, la primera suerte de tierra que contiene 22 pedazos, de caber 109 fanegas 2 celemines y 16 estadales, que en dicho término perteneció á las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas, en. 107000
D. Mauricio Justo del Rincon remató, con calidad de ceder, una tierra de caber 36 fanegas, en término de Alcalá de Henares en el sitio de la Garena, que perteneció á las monjas Ursulas de la misma, en.	44000	D. Prudencio Marcos Martinez remató, con calidad de ceder, la segunda suerte de tierra que comprende 30 pedazos con 124 fanegas, 8 celemines y 9 estadales, que en dicha villa perteneció á las citadas monjas, en. 124000
D. Juan Murcia remató tres tierras en término de esta corte, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca, la una á la salida del Portillo de Embajadores, y las otras dos á la derecha del camino de S. Bernardino, con 38 fanegas, 4 celemines y 28 estadales, en.	55000	El mismo Martinez remató, con calidad de ceder, la tercera suerte de tierra que consta de 33 pedazos con 110 fanegas, 4 celemines y 19 estadales, en la citada villa, que perteneció á las mencionadas monjas, en. 110000
D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, 26 pedazos de tierra de cabet 59 fanegas, y 15 estadales, en término de la villa de Leganés, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en.	141000	El mismo remató, con calidad de ceder, 22 pedazos de tierra y en ellos una huerta, que componen 90 fanegas y 17 estadales, en término de la villa de Torrejon de Velasco, y pertenecieron á los Trinitarios descalzos de la misma, en. 81000
El mismo remató, con calidad de ceder, una tierra en término de Leganés, de caber 4 fanegas 7 celemines y 31 estadales, que perteneció á las monjas de la Magdalena de Alcalá de Henares, en.	3300	D. Manuel Olmo remató una casa sita en esta corte, calle de los Reyes, n. 14 manz. 530, que fué del suprimido convento de S. Felipe el Real, en. 83000
		D. José Finat remató una casa sita en esta corte y su calle de las Infantas, n. 1, manzana 303 con vuelta á la de Hortaleza, que fué de los PP. Agonizantes de la misma, en. 1251000
		El mismo remató una casa sita en esta corte, calle de Hortaleza, n. 17 nuevo, manz. 303, que perteneció á los PP. Agonizantes de la misma, en. 862000
		D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa sita en esta corte, calle de la Comadre,

con vuelta á la de la Cruz de Caravaca, números 63 y 5, manz. 54, que fué de las monjas de S. Pascual, en	50000
El mismo D. Justo del Riacon remató una casa sita en esta corte, calle de los Reyes, con accesorias á la de S. Ignacio, num. 21 por la primera y 8 por la segunda, manz. 529, que fué del convento de S. Felipe el Real de la misma, en	206000
El mismo remató una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Santiago, n. 15, que fué de las monjas Magdalenas, en	12480
D. Juan de Urrutia remató, con calidad de ceder, una huerta llamada de Recoletos y el terreno por donde se ingresa á la misma, con el pozo de nieve, noria y demás que contiene, en	1205000
D. Bonifacio de Maza y Andrés remató una casa sita en esta corte, calle de Fuencarral, número 18 nuevo y 1 y 2 viejos, con vuelta á la de las Infantas, manz. 303, que fué de los PP. Agonizantes de esta corte, en	1021000
D. Andres Andreu remató una casa titulada de los Agonizantes, calle de Fuencarral, n. 29 nuevo y 3 viejo, manz. 303, de dicho convento, en	430000
D. Francisco Castañares remató una casa sita en esta corte, calle de la Ruda, n. 11, manzana 87 que fué de las monjas de S. Pascual, en	172000
D. Miguel Lucas remató, con calidad de ceder, 4 pedazos de tierra, de cabida de 10 fanegas y 1 celemine, término de Meco, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en	40000
El mismo remató, con calidad de ceder, 10 pedazos de tierra, que en término de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de caber 24 fanegas y 10 celemines, en	30000
D. Andres Larrazabal remató, con calidad de ceder, 16 pedazos de tierra de caber 32 fanegas y 8 celemines, en término de Meco, que fué de las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en	31400
El mismo Larrazabal remató, con calidad de ceder, 2 pedazos de tierra de caber 4 fanegas y 3 celemines, que en término de Meco pertenecieron á las monjas Agustinas, vulgo, Magdalenas de Alcalá, en	1500
El mismo remató, con calidad de ceder, 7 pedazos de tierra, de caber 10 fanegas 7 celemines, en término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en	9100
El mismo remató, con calidad de ceder, 4 pedazos de tierra de caber 8 fanegas y 6 celemines, que en término de Meco pertenecieron á los Clerigos Menores de Alcalá, en	2700
El mismo remató, con calidad de ceder, 2 pedazos de tierra de caber 10 fanegas y 10 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia, de Alcalá, en	2300
El mismo remató, con calidad de ceder, 9 pedazos de tierra, de caber 18 fanegas y 9 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en	27000
El mismo remató, con calidad de ceder, 14 pedazos de tierra, de caber 34 fanegas y 5 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en	35100

El mismo remató, con calidad de ceder, 8 pedazos de tierra de caber 21 fanegas y 3 celemines, que en término de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en

25100

D. Miguel de Lucas remató, con calidad de ceder, 6 pedazos de tierra que contiene 18 fanegas y 3 celemines, que en término de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en

20000

El mismo Lucas remató, con calidad de ceder, 11 pedazos de tierra de caber 19 fanegas y 4 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en

22000

D. Andres de Larrazabal remató, con calidad de ceder, 5 pedazos de tierra de 17 fanegas y 9 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en

8200

El mismo remató, con calidad de ceder, dos suertes de tierra, una de 21 pedazos con 56 fanegas y 3 celemines, y otra de 5 pedazos que comprende 25 fanegas y 5 celemines, ambas en término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en

76000

El mismo remató, con calidad de ceder, dos suertes de tierra en término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá de Henares, la primera de 15 pedazos con 30 fanegas, y la segunda de 16 pedazos con 28 fanegas y 8 celemines, en

141000

Provincia de Zaragoza.

D. Juan Romeo remató una casa del suprimido convento de S. Agustín de Zaragoza, calle de Pabstre, sin número, frente al número 78, en

25500

El mismo remató una casa del suprimido convento de S. Agustín de Zaragoza, calle de la Puerta-quemada, n.º 55, en

40000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de la Puerta-quemada, sin número, confrontante con el 55, en

39000

D. Manuel Estrada remató una casa del referido convento, plaza de S. Miguel, número 167, en

10500

D. Mamés Palacio remató una casa del referido convento, calle de la Imprenta, número 148, en

8000

D. Benito Pérez remató una casa del referido convento, calle de id., n.º 147, en

5000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id., n.º 146, en

5000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id., n.º 145, en

8000

D. Juan Manuel Estrada remató una casa del referido convento, calle del Agua, n.º 121, en

10200

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id. n.º 122, en

10400

D. Mariáno Loscos remató una casa del referido convento, calle de id., n.º 130, en

10000

D. Vicente Pascual remató una casa del referido convento, calle de id., n.º 131, en

6000

(Se continuará.)